

PROY N°	589
FECHA	12 03 2025



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA



000586

PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

14 MAR 2025

Talara,

Visto, el MEMORANDUM N° 226-2025-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D; INFORME N° 010-2025/DREP/UGEL-T/ARCH; INFORME N° 007-2025-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UPDI; y demás documentos adjuntos que constan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación. El Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos.

Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema.

Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, crea el Sistema Nacional de Archivos, donde indica: "Los archivos públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobierno Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías"; asimismo en su Artículo 29 se precisa: "Los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema."

Que, mediante el OFICIO N° 000573-2023-CG/PC de fecha 14.04.2023, emitido por la Subgerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, donde se indica la revisión de la información y documentación vinculada a la materia de control: "Conformación del Comité Evaluador de Documentos en la entidad";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF el Archivo general de la Nación, resuelve en su Artículo 1°: Aprobar la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas"

Que, mediante el INFORME N° 010-2025/DREP/UGEL-T/ARCH de fecha 05/03/2025, emitido por la Técnico en Archivo donde comunica a la Directora de la UGEL Talara, con respecto: "Conformación del comité evaluador de documentos (CED), para el año fiscal 2025 de UGEL TALARA"

Que, mediante MEMORANDUM N° 226-2025-GOB.REG.PIUR-DREP-UGELT-D de fecha 11.03.2025 emitido por el Director de la UGEL Talara, donde comunica al Director del Sistema Administrativa II - UA, donde indica: "(...); autorizar la emisión del acto resolutorio para la CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) PARA EL AÑO 2025 DE UGEL Talara; (...)."; según se detalla en la parte resolutoria de la presente resolución directoral.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos; Decreto Supremo N° 008-92-JUS; Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/J; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Directoral Regional N° 0012580-2024 DRE PIURA;

SE RESUELVE:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000586 - 2025-UGEL-T

Talara, 14 MAR 2025

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS, PARA EL AÑO 2025, encargado de conducir el PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVISTICOS Y ELIMINACION DE DOCUMENTOS EN LA UGEL TALARA, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Dra. Lourdes Consuelo La madrid Benites Directora de la UGEL Talara	Presidente
Lic. Sara Mercedes Távara Salazar Técnico en Archivo	Secretaria Técnica
Abg. Jorge Cesar Antonio Calero Vite Asesor Legal(e)	Miembro
Lic. Chris Lenin Mogollón Cruz Especialista en Planificación	Miembro
Ing. David Alejandro Terrones Calle Analista Programador para el Equipo de Tecnología de la Información	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. Lourdes Consuelo La madrid Benites
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara